



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 340-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de setiembre de 2022.

**VISTO:** La Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria No 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, autoriza la designación de jurados evaluadores (contenido oral) de la modalidad de titulación de examen de suficiencia del grupo A; CARTA N° 040-2022-UNAJMA-EPAE-CGYT/FRVD.Doc, de fecha 19 de setiembre de 2022, con registro N° 1157 de fecha 19 de setiembre de 2022, Resolución N° 326-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 20 de setiembre de 2022 que aprueba la monografía, fija día y hora del acto académico de evaluación oral de la Bachiller en Administración de Empresas Irma Yessica Villa Arce, INFORME N° 59-2022/1-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 23 de setiembre de 2022, Memorando N° 470-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, por Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria No 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 178-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de junio de 2022, de fecha 24 de junio de 2022, aprueba la designación de jurado evaluador (contenido oral) integrado por el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, de la monografía denominada "Administración de capital y sus implicancias en la empresa", presentada por la Bachiller Irma Yessica Villa Arce;

Que, en cumplimiento de la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA y la Resolución No 199-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha, de fecha 13 de julio de 2022, aprueba la guía para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas por la modalidad del ciclo académico de titulación por examen de suficiencia, donde en la parte del proceso de evaluación oral, señala: "Una vez aprobado (la monografía), (...) el jurado evaluador fija la fecha, hora y lugar de la evaluación del contenido oral. Solicita a la Coordinación de Facultad su aprobación";

Que, mediante Carta N° 040-2022-UNAJMA-EPAE-CGYT/FRVD.Doc, de fecha 19 de setiembre de 2022, con registro N° 1157, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad de la monografía sin observaciones por unanimidad y el acto académico de la evaluación oral de la Monografía titulado: "Administración de capital y sus implicancias en la empresa";

Que, con Resolución N° 326-2022-CO-UNAJMA-FCE de fecha 20 de setiembre de 2022 se fija para el domingo 25 de setiembre de 2022, a las 18:00 h, el acto académico de evaluación oral de la monografía, evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

Que, con Informe N° 59-2022/1-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc. de fecha 23 de setiembre de 2022, con registro N° 1185 de fecha 23 de setiembre de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, solicita reprogramación de



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 340-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 27 de setiembre de 2022.

fecha de evaluación oral debido a motivos de fuerza mayor detallado en el documento;

Que, con Memorando N° 470-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 27 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Macha Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la nueva fecha del acto académico de evaluación oral de la monografía, para el sábado 01 de octubre de 2022, a las 15:00 horas; evento académico a llevarse a cabo vía virtual a través de Google Meet, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia COVID-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR y COMUNICAR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADÉMICO